

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

26 de octubre de 2020

Español

Original: inglés

18ª Reunión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2020

Tema 9 h) del programa provisional

Examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención:

Apoyo a la aplicación

Informe provisional – Actividades, funcionamiento y finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal*

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

I. Antecedentes

1. En la Tercera Reunión de los Estados Partes (REP3), celebrada en 2001, los Estados partes suscribieron el Documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación (DAA) de la Convención y encomendaron al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) el mandato de establecerla. En la REP3 también se alentó a los Estados partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la DAA. Asimismo, los Estados partes encargaron al Presidente de la REP3 que, en consulta con el Comité de Coordinación, concluyera un acuerdo relativo al funcionamiento de la DAA entre los Estados partes y el CIDHG. El 28 de septiembre de 2001, el Consejo de Fundación del CIDHG aceptó ese mandato.

2. En la Décima Reunión de los Estados Partes, celebrada en 2010, los Estados partes hicieron suyo el informe final del equipo de tareas de la DAA y, al hacerlo, aprobaron la Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, asegurando así que esta fuera directamente responsable ante los Estados partes, si bien seguiría estando acogida por el CIDHG. En ese contexto, los Estados partes acordaron que la DAA “presentará informes escritos y orales acerca de las actividades, el funcionamiento y la financiación de la Dependencia a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, y a las reuniones oficiosas de la Convención, según proceda”. Los Estados partes acordaron también que la DAA prepararía “un informe financiero anual comprobado [...] correspondiente al ejercicio anterior y un informe financiero anual preliminar sobre el ejercicio en curso, que presentará al Comité de Coordinación y, a continuación, a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, para su aprobación”.

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



3. En la 14ª Reunión de los Estados Partes (REP14), celebrada en 2015, los Estados partes aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2016-2019. La REP14 también aprobó una decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA que, en parte, establecía una reserva de seguridad financiera y medidas para la gestión de los gastos relacionados con el apoyo básico prestado por la DAA y de la reserva de seguridad financiera.

4. En la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA también se establecía que, a principios de cada año, se celebraría una conferencia de los Estados partes para que se hicieran promesas y contribuciones con el fin de obtener una visión general de los fondos que se podían esperar para el año en curso, así como para el futuro inmediato.

5. En la Cuarta Conferencia de Examen, celebrada en 2019, los Estados partes aprobaron el plan de trabajo y el presupuesto de la DAA para 2020-2024, así como el presupuesto y plan de trabajo de la DAA para 2020. Al 15 de octubre de 2020 se habían recibido contribuciones de los siguientes 17 Estados partes: Alemania, Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Eslovenia, España, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

II. Informe

Mandato núm. 1: “Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados Partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5”¹.

Mandato núm. 2: “Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, al Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones”².

6. Hasta la fecha, la DAA ha preparado, apoyado y llevado a cabo las actividades de seguimiento relacionadas con nueve reuniones del Comité de Coordinación. La primera reunión del Comité de Coordinación, celebrada el 31 de enero de 2020, adoptó la forma de un retiro para que los miembros del Comité reflexionaran sobre el Plan de Acción de Oslo para 2019-2024, aprobado en la Cuarta Conferencia de Examen, en 2019. La DAA prestó apoyo al Presidente en la organización de la reunión e impartió una sesión informativa para los miembros del Comité de Coordinación acerca de la situación de la Convención y las principales cuestiones que el Comité debería examinar en 2020. Asimismo, organizaciones asociadas como la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres (ICBL), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y CIDHG hicieron presentaciones acerca de aspectos diferentes de la aplicación de la Convención. Gracias a ello, los miembros del Comité pudieron entender mejor la situación y las dificultades que planteaba la aplicación de la Convención.

7. La DAA ayudó al Presidente y a los Comités de la Convención a elaborar sus planes de trabajo anuales y establecer objetivos clave para el cumplimiento de sus mandatos respectivos. Al hacerlo, la DAA prestó apoyo a los Comités y al Presidente en la preparación y distribución de las comunicaciones iniciales a los Estados partes, distribuidas el 3 de marzo de 2020, en las que se destacaban tanto la importancia de la presentación de información como los asuntos sobre los que los Comités agradecerían recibir información

¹ En la Tercera Conferencia de Examen, los Comités Permanentes fueron reemplazados por cuatro Comités y se confió el mandato de analizar las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5 al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5. En la Tercera Conferencia de Examen se modificó la estructura de los Comités, que ahora están integrados por un Presidente y tres miembros.

² El Comité sobre la Aplicación del Artículo 5, el Comité sobre Asistencia a las Víctimas, el Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y el Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo.

de los Estados partes por medio de los informes de transparencia que debían presentar en virtud del artículo 7 a la luz del recientemente aprobado Plan de Acción de Oslo.

8. La DAA prestó apoyo al Comité sobre Asistencia a las Víctimas para organizar un retiro dedicado a la asistencia a las víctimas el 27 de enero de 2020 que reunió a los comités y coordinadores sobre asistencia a las víctimas de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, con el objetivo de estudiar iniciativas de colaboración. En el retiro participaron también los comités y coordinadores de las diferentes convenciones de desarme dedicados a las cuestiones relativas a la cooperación y la asistencia y representantes de la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres, la secretaría de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el CICR y Humanity and Inclusion. Esta iniciativa se inscribía en los esfuerzos que el Comité realiza constantemente para fortalecer las sinergias y la coherencia en el asesoramiento y la ejecución de la asistencia a las víctimas.

9. La DAA prestó apoyo a reuniones de los Comités de la Convención y a las reuniones bilaterales de representantes de Estados partes y organizaciones con los Comités, lo que incluyó la organización de las reuniones y la preparación de las correspondientes notas de antecedentes. En paralelo a la reunión de directores nacionales y asesores de las Naciones Unidas celebrada en febrero de 2020, la DAA prestó el siguiente apoyo:

a) Apoyo al Comité sobre el Cumplimiento Cooperativo para la celebración de reuniones bilaterales con los Estados partes en los que había pendientes de investigación denuncias de utilización de minas antipersonal en territorios bajo su jurisdicción o control (Sudán, Ucrania y Yemen), así como con la sociedad civil (Human Rights Watch y la ICBL) y otras entidades como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS);

b) Apoyo al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 para la celebración de reuniones bilaterales con los Estados partes que se preveía que iban a presentar solicitudes de prórroga en 2020 (Colombia, Bosnia y Herzegovina, Eritrea, República Democrática del Congo, Senegal, Ucrania) y otros Estados partes (Sudán y Nigeria);

c) Apoyo al Comité sobre Asistencia a las Víctimas para la celebración de una reunión bilateral con los Estados partes en los que había un número importante de víctimas de las minas, entre ellos Bosnia y Herzegovina, el Chad, el Iraq, Serbia, Somalia, Sri Lanka, el Sudán y Zimbabwe.

10. Además, la DAA prestó apoyo al Presidente y a los Comités para organizar, el 12 de febrero de 2020, un debate oficioso dedicado a los informes de transparencia previstos en el artículo 7 y el Plan de Acción de Oslo, en el cual participarían directores de los centros nacionales de actividades relativas a las minas. El objetivo del debate era: dar a conocer mejor el Plan de Acción de Oslo y fomentar la adhesión de los Estados partes a su obligación de presentar los informes previstos en el artículo 7 a más tardar el 30 de abril de 2020; alentar a los Estados partes a incluir información cuantitativa y cualitativa detallada sobre la aplicación de la Convención y el Plan de Acción de Oslo; dar a conocer mejor los instrumentos y el apoyo a disposición de los Estados partes para elaborar sus informes; proporcionar información a los representantes de los Estados partes sobre la labor de los Comités en 2020, y brindar a los Estados partes una oportunidad de formular preguntas sobre las dificultades que se plantean en la presentación de informes y cualquier otro asunto relacionado con la labor de la Convención en 2020.

11. La DAA ayudó además al Presidente y a los miembros de los Comités en otros asuntos relacionados con sus preparativos para la reunión y su participación en ella, así como en sus actividades relacionadas con la labor de presidir grupos de trabajo y participar en debates temáticos relativos a la Convención.

12. La DAA prestó apoyo al Presidente en el cumplimiento de su mandato relativo a los esfuerzos por movilizar recursos suficientes para la DAA, entre otras cosas asesorando al Presidente en la planificación y celebración, el 25 de febrero de 2020, de la Quinta Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones para la Aplicación de la Convención

sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. La DAA también brindó apoyo a varias actividades de seguimiento, en particular poniéndose en contacto con los Estados partes para abordar la cuestión de sus promesas de contribución y velando por que las intervenciones efectuadas por los Estados partes durante la Conferencia se publicaran en el sitio web de la Convención: <https://www.apminebanconvention.org/pledging-conferences/fifth-pledging-conference/>.

13. La DAA proporcionó asesoramiento y apoyo al Presidente y a los Comités en la elaboración de planes para las primeras reuniones virtuales entre períodos de sesiones celebradas del 30 de junio al 2 de julio de 2020. Para ello, la DAA investigó cuál sería el sistema más adecuado que fuera compatible con los servicios de interpretación y permitiera la participación de interesados de diferentes partes del mundo. La DAA también prestó apoyo al Presidente y los Comités en su labor para ultimar las observaciones preliminares y otros documentos para las reuniones y en sus preparativos para las mesas redondas, ayudó a redactar y distribuir las invitaciones y el programa de las reuniones entre períodos de sesiones y a contratar intérpretes para las reuniones, y contribuyó a la labor realizada por el Presidente y los Comités durante la celebración de las reuniones entre períodos de sesiones. La DAA también apoyó al Presidente y a los Comités en sus contactos con los expertos y en la organización de las mesas redondas pertinentes.

14. Además, la DAA prestó apoyo adicional a los Estados partes en materia de comunicación, a fin de mantener la visibilidad de la labor realizada por los titulares de cargos de la Convención y los Estados partes. La DAA apoyó, asimismo, a los Comités en sus esfuerzos por transmitir a los Estados partes, antes de las reuniones entre períodos de sesiones, información para fomentar y orientar su participación. En total, se inscribieron más de 454 delegados para participar en esas reuniones, de los cuales 278 lo hicieron en representación de 101 Estados y 176 eran representantes de 66 organizaciones.

15. La DAA prestó apoyo al Comité sobre el Fortalecimiento de la Cooperación y la Asistencia y al Níger en los preparativos para el enfoque individualizado que tuvo lugar al margen de las reuniones entre períodos de sesiones de 2020. Esto incluyó trabajar con el Comité y el Estado parte para finalizar y distribuir la invitación, el programa, la presentación y demás documentos. Dadas las circunstancias actuales causadas por la pandemia mundial, al igual que sucedió en las reuniones entre períodos de sesiones, el enfoque individualizado del Níger se celebró en formato virtual al margen de dichas reuniones el miércoles 1 de julio de 2020, de las 10.00 a las 12.00 horas. Para dar seguimiento al enfoque individualizado del Níger, la DAA ayudó al Comité a redactar un informe final y a publicar los documentos en el sitio web de la Convención. La DAA también está trabajando con el Comité y los representantes de la República Democrática del Congo y de Bosnia y Herzegovina para que estos países puedan acogerse al enfoque individualizado antes de la 18ª Reunión de los Estados Partes.

16. En el período comprendido entre el 31 de marzo y el 15 de octubre, la DAA siguió prestando apoyo al Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 en el cumplimiento de su mandato de preparar y presentar a los Estados partes un análisis de las solicitudes presentadas por Bosnia y Herzegovina, Colombia, Mauritania, el Níger, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sudán del Sur y Ucrania, entre otras cosas contribuyendo a la comunicación del Comité con los Estados partes solicitantes, así como con organizaciones de expertos para pedirles información adicional y aportaciones una vez presentadas las solicitudes. La DAA también brindó apoyo al Comité en sus esfuerzos por comunicarse con Eritrea y Nigeria para abordar la cuestión de sus solicitudes de prórroga pendientes. La DAA apoyó además al Comité en su diálogo con los Estados partes a los que se había concedido una prórroga en anteriores Reuniones de los Estados Partes y que debían emprender acciones a raíz de decisiones concretas adoptadas al respecto de sus solicitudes, en particular aquellos países que debían presentar planes de trabajo (es decir, Croacia, el Reino Unido, Serbia y el Sudán).

17. La DAA ayudó al Comité sobre Asistencia a las Víctimas a cumplir su mandato de intervenir ante otros foros dedicados a las cuestiones de la asistencia a las víctimas, para lo cual, por ejemplo, brindó apoyo al Comité para su participación en la reunión de directores nacionales y asesores de las Naciones Unidas, en el debate anual sobre los derechos de las personas con discapacidad celebrado por el Consejo de Derechos Humanos el 6 de marzo

de 2020 y en la apertura del 23^{er} período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 17 de agosto. Además, la DAA ayudó al Comité a prepararse para una mesa redonda sobre la asistencia a las víctimas, celebrada el 28 de septiembre durante la reunión del Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, oportunidad que se aprovechó para volver a destacar la complementariedad de los esfuerzos realizados en el marco de la medida núm. 40 del Plan de Acción de Oslo y los referidos al artículo 11 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la importancia de que todos los actores adopten un enfoque integrado de la asistencia a las víctimas.

18. La DAA ayudó al Presidente con los preparativos de la 18^a Reunión de los Estados Partes (REP18) llevando a cabo las siguientes actividades:

- a) Preparación, para su examen, de un proyecto de programa y programa de trabajo de la REP18 en el que se tenía en cuenta la pandemia mundial en curso;
- b) Contactos con las Naciones Unidas para asegurar la coordinación en la ejecución de la REP18;
- c) Distribución de comunicaciones en nombre del Presidente a todos los Estados y organizaciones en relación con la REP18;
- d) Apoyo al Presidente, en coordinación con las Naciones Unidas, para organizar una reunión preparatoria oficiosa el 18 de septiembre de 2020 a fin de poner al día a los Estados y organizaciones con respecto a los preparativos para la REP18, ofreciendo la posibilidad de participar de manera virtual en aras de la inclusividad;
- e) Apoyo al Presidente y a los Comités en la finalización de la documentación para la reunión;
- f) Establecimiento de una página en el sitio web de la Convención dedicada a los asuntos relacionados con la REP18.

19. Debido a los actuales problemas referidos a las cuotas de las Naciones Unidas para las Reuniones de los Estados Partes, la DAA viene dedicando una cantidad de recursos creciente a resolver estos asuntos en el marco de la Convención, entre otras cosas enviando cartas (como se acordó en la Cuarta Conferencia de Examen) a los Estados partes y respaldando al Presidente en sus esfuerzos por que se notifique como corresponde a los Estados en mora y se aliente a estos a pagar su cuota mucho antes de que venza el plazo impuesto por las Naciones Unidas, que termina tres meses antes del comienzo de la reunión.

20. Según se preveía cuando se redactaron el plan de trabajo y el presupuesto para 2020, la labor realizada por la DAA en respaldo de los Comités permitió a los titulares de cargos realizar sus funciones de un modo que los Estados partes consideraron satisfactorio. Asimismo, el apoyo prestado por la DAA contribuyó al éxito de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, de las reuniones entre períodos de sesiones y de las reuniones preparatorias.

Mandato núm. 3: “Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio”.

21. La DAA ofreció asesoramiento a los Estados partes que indicaron que solicitarían una prórroga del plazo para la remoción de minas en 2020 (Bosnia y Herzegovina, Colombia, Eritrea, Mauritania, Níger, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sudán del Sur y Ucrania) y comenzó a hacerlo con respecto a los tres Estados partes que habían indicado que necesitarían o podrían necesitar presentar solicitudes de prórroga que serían examinadas en la 19^a Reunión de los Estados Partes (Chipre, Somalia y Turquía). Para ello, la DAA llevó a cabo las siguientes misiones para promover y apoyar un proceso inclusivo de elaboración de la solicitud de prórroga:

- a) Del 19 al 25 de enero de 2020, la DAA llevó a cabo una misión a Colombia para prestar asesoramiento y apoyo al país en la elaboración de su solicitud de prórroga en virtud del artículo 5;

b) Del 19 al 22 de enero de 2020, la DAA llevó a cabo una misión a Sudán del Sur para prestar asesoramiento y apoyo al país en la elaboración de su solicitud de prórroga en virtud del artículo 5;

c) Del 5 al 7 de marzo de 2020, la DAA llevó a cabo una misión a Bosnia y Herzegovina para prestar asesoramiento y apoyo al país en la elaboración de su solicitud de prórroga.

22. Habida cuenta de la pandemia mundial en curso, el apoyo de la DAA se prestó a distancia, lo cual arrojó resultados desiguales, entre otras cosas con respecto a la fecha de presentación, la calidad y el proceso inclusivo de algunas de las solicitudes de prórroga.

23. La DAA llevó a cabo una misión a Guinea-Bissau del 18 al 20 de febrero de 2020 para prestar apoyo técnico al Gobierno en relación con la aplicación de la Convención y el Plan de Acción de Oslo. La visita de apoyo se realizó a raíz de una solicitud al Comité para que este ayudara al país con la implementación de la asistencia a las víctimas, solicitud que había sido formulada por el Secretario de Estado de Asuntos de Veteranos de Guinea-Bissau durante una reunión con el Presidente del Comité sobre Asistencia a las Víctimas celebrada paralelamente a la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención en Oslo en noviembre de 2019.

24. La DAA ofreció asesoramiento a varios Estados partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Convención y sobre la presentación de información acerca de los compromisos y entendimientos aprobados por los Estados partes. Ello incluyó el diálogo con los directores nacionales de los programas de acción contra las minas acerca de sus esfuerzos para presentar informes en virtud del artículo 7, ofreciéndoles el apoyo de la DAA para que sus informes se ajustaran a la Guía para la Presentación de Informes y al Plan de Acción de Oslo. La DAA también prestó apoyo a los Estados partes respondiendo a preguntas en relación con la participación en la Quinta Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones, las reuniones entre períodos de sesiones del 20 de junio al 2 de julio de 2020, la reunión preparatoria oficiosa del 18 de septiembre sobre la REP18, la REP18 y otras reuniones conexas de la Convención.

25. La DAA prestó apoyo a Australia en su función de coordinadora del Programa de Patrocinio para las labores de sensibilización y la distribución de comunicaciones sobre la situación del Programa. Lamentablemente, durante el año 2020 las oportunidades de patrocinio fueron limitadas debido a la pandemia mundial en curso.

Mandato núm. 4: “Facilitará la comunicación entre los Estados partes, y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública”.

26. La DAA recibió y dio respuesta a numerosas preguntas de Estados partes, Estados no partes y organizaciones en relación con la participación en las actividades de la Convención, así como sobre la situación de la Convención. También tuvo la oportunidad de dialogar con un gran número de asociados y organizaciones, en particular durante las reuniones de la Convención celebradas en Ginebra y durante sus misiones.

27. La DAA participó en un taller y reunión regional de intercambio de información titulado “Un Cáucaso Meridional libre de minas: próximos pasos”, el viernes 28 de febrero de 2020 en Tiflis (Georgia). Este evento fue organizado por LINKS Europa a modo de seguimiento de su campaña “Un Cáucaso Meridional Libre de Minas Terrestres” y contó con representantes de Armenia, Azerbaiyán y Georgia. La DAA hizo una presentación sobre la Convención y sobre la manera en que los Estados que no son partes podían participar en la labor de la Convención.

28. El 28 de abril de 2020 la DAA hizo una presentación durante un webinar del CIDHG para donantes del ámbito de la lucha antiminas, con el fin de ofrecer una introducción e información de antecedentes sobre las actividades relativas a las minas. Al seminario acudieron 37 personas de diversos países donantes y de la Unión Europea (UE) para debatir sobre este asunto.

29. La DAA prestó apoyo adicional en materia de comunicaciones a los Estados partes para, entre otras actividades, la Quinta Conferencia Anual sobre Promesas de

Contribuciones, celebrada el 25 de febrero de 2020, las reuniones entre períodos de sesiones del 30 de junio al 2 de julio de 2020 y la reunión preparatoria oficiosa de la REP18 celebrada el 18 de septiembre de 2020.

30. El 20 de agosto de 2020, la DAA hizo una presentación sobre la Convención para nuevos diplomáticos durante el curso de orientación sobre el desarme en Ginebra de 2020, organizado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

31. La DAA siguió actualizando y mejorando el sitio web de la Convención, entre otras cosas creando contenido para la Quinta Conferencia Anual sobre Promesas de Contribuciones, las reuniones entre períodos de sesiones, la reunión preparatoria oficiosa de la REP18 y la REP18. Hizo un esfuerzo considerable para revisar el contenido del sitio web de la Convención (www.apminebanconvention.org). También sigue en marcha la labor destinada a rediseñar el sitio web y a ofrecer a los interesados un sitio web más fácil de usar. Sin embargo, este proceso se ha retrasado debido a circunstancias ajenas al control de la DAA, entre ellas las ligadas a la capacidad general de la DAA en este momento.

32. La DAA siguió colaborando con los interesados en la Convención, entre ellos organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas como el CIDHG, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNMAS, HALO Trust, el CICR y la ICBL, y participando en diferentes grupos de trabajo, como el Comité de Revisión de las IMAS³, el área encargada de las actividades relativas a las minas perteneciente al Grupo Temático Mundial sobre Protección y los grupos de trabajo relacionados con la discapacidad.

Mandato núm. 5: “Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones”.

33. En 2020, la DAA siguió facilitando información sobre los resultados de la Cuarta Conferencia de Examen, recabando declaraciones pendientes, así como publicando declaraciones y presentaciones de los Estados y las organizaciones en el sitio web de la Convención.

34. La DAA reunió las declaraciones formuladas por las delegaciones en la Quinta Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones y las publicó en línea; también transmitió los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre Promesas de Contribuciones a los Estados y las organizaciones a través del sitio web de la Convención.

35. La DAA también veló por que los documentos y declaraciones generados en las reuniones entre períodos de sesiones celebradas del 30 de junio al 2 de julio de 2020 se recopilaran y se pusieran a disposición del público en el sitio web de la Convención.

36. La DAA se esforzó por mantener su centro de documentación. Sin embargo, debido a sus limitados recursos humanos, la labor para mantener el centro de documentación sigue en curso.

Mandato núm. 6: “Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el CIDHG”.

37. La DAA se reunió en diversas ocasiones con el CICR, con organizaciones miembros de la ICBL, entre ellas el MAG⁴, NPA⁵ y otras organizaciones como el HALO Trust, el PNUD, el UNMAS y el CIDHG para estudiar la colaboración en el apoyo a la aplicación y la universalización de la Convención.

³ Normas Internacionales para la Acción contra las Minas.

⁴ Mines Advisory Group.

⁵ Norwegian People's Aid.

38. La DAA continuó desempeñando funciones de enlace con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular asistiendo a los segmentos pertinentes de sus reuniones y prestando apoyo al Comité sobre Asistencia a las Víctimas para la formulación de declaraciones durante esas reuniones y para sus contactos con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

III. Actividades extrapresupuestarias

39. La DAA lleva aplicando desde 2017 una decisión del Consejo Europeo que respalda la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, el Plan de Acción de Maputo y, ahora, el Plan de Acción de Oslo.

40. Desde 2017, la DAA ha contratado a dos funcionarios a tiempo completo para cumplir los requisitos del proyecto referido a la decisión del Consejo Europeo favorable a la Convención.

41. En 2020, la DAA prestó apoyo a la entidad de contacto nacional de Uganda para la asistencia a las víctimas y a las autoridades del Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social para poner en marcha el nuevo Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad. Este Plan es resultado del Diálogo con las Partes Interesadas Nacionales celebrado en Kampala en 2018, en el que se inició la elaboración del Plan con las partes interesadas nacionales e internacionales.

42. Durante la reunión de directores nacionales de las Naciones Unidas celebrada en febrero, la DAA se reunió con las autoridades de la Dirección de Actividades relativas a las Minas del Iraq para abordar el ulterior apoyo a su Diálogo con las Partes Interesadas Nacionales, celebrado en 2018 en Bagdad. Tras el Diálogo, la Dirección de Actividades relativas a las Minas consiguió diseñar un Plan de Acción Nacional de Asistencia a las Víctimas. El Iraq prevé ahora celebrar nuevas consultas para las que ha solicitado apoyo.

43. La DAA prestó apoyo a Sudán del Sur para la celebración de una serie de consultas (cuatro) y un taller de validación destinado a ultimar el proyecto de Plan de Acción de Asistencia a las Víctimas. En 2020, el proyecto ayudó a Sudán del Sur a poner en marcha las actividades para diseñar dicho Plan.

44. La DAA apoyó a Bosnia y Herzegovina en la organización de un seminario de un día de duración, celebrado el viernes 6 de marzo de 2020 en Sarajevo, con 35 participantes en representación de las comunidades afectadas por las minas y de los supervivientes, del Gobierno, de los donantes y de las partes pertinentes que también habían participado en el Diálogo Nacional.

45. La DAA está prestando apoyo a Colombia y el Sudán en los preparativos para un diálogo entre los interesados nacionales en materia de asistencia a las víctimas. La DAA está coordinando con la Unión Africana la celebración de un diálogo regional de los Estados del África Oriental que integran esta división subregional de la Unión Africana. Eritrea, Etiopía, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur siguen teniendo obligaciones de desminado en virtud del artículo 5. La DAA realizó una visita a Addis Abeba del 9 al 12 de marzo de 2020.

46. La DAA también se está comunicando con la Organización de los Estados Americanos para estudiar la posibilidad de acoger un Diálogo de Interesados Regionales de América del Sur (con la Organización de los Estados Americanos como entidad asociada) en apoyo de la intención del Ecuador y el Perú de convertirse en zonas libres de minas.

47. Lamentablemente, debido a la situación causada por la COVID-19, fue necesario aplazar las actividades enumeradas en los dos párrafos anteriores y se están planificando reuniones virtuales para seguir apoyando la labor de aplicación en 2020.

IV. Género y diversidad

48. En 2020, la DAA siguió aplicando su plan de acción sobre género y diversidad, con el objetivo de garantizar una integración uniforme de estas cuestiones en todas sus

actividades. Entre las actividades que la DAA realiza para alcanzar este objetivo pueden citarse las siguientes:

- a) Asesora a aquellos que reciben su apoyo para la organización de reuniones, talleres y conferencias al respecto de la importancia de garantizar, en la medida de lo posible, la participación tanto de hombres como de mujeres de diferentes edades y orígenes, incluidos los hombres y mujeres con discapacidad, y el equilibrio de género entre los panelistas;
- b) Antes de utilizar un lugar de reunión comprueba su accesibilidad;
- c) Sugiere que las invitaciones a las reuniones, los talleres y las conferencias fomenten una participación diversa;
- d) Vela por que las principales herramientas utilizadas por la DAA para apoyar a los Estados partes sigan teniendo en cuenta la edad y el género;
- e) Asesora a los Estados partes sobre la reunión y el análisis de información y datos desglosados por sexo y edad en la preparación de sus solicitudes de prórroga con arreglo al artículo 5, e insiste cada vez más en que el personal de la DAA utilice un lenguaje respetuoso desde el punto de vista del género y la edad que promueva una imagen positiva e incluyente de las mujeres y los hombres con discapacidad.

49. La DAA reconoce la importancia de las cuestiones de género y diversidad, y se compromete a que se tengan en cuenta en cada aspecto de su labor.

50. En 2020, en cooperación con Australia, país Coordinador del Programa de Patrocinio, la DAA sigue esforzándose por que en las cartas de patrocinio se haga mayor referencia a la participación sustancial en las reuniones oficiosas y oficiales de la Convención, a fin de alentar a las delegaciones a que consideren la posibilidad de establecer un equilibrio entre los géneros y las funciones en sus delegaciones. Lamentablemente, debido a la pandemia mundial en curso no se ha patrocinado a ninguna delegación.

V. Dotación de personal

51. Al 5 de octubre de 2017, la dotación de personal de la DAA consistía en 3 puestos de trabajo que equivalían a 2,6 puestos de trabajo a tiempo completo: el Director (100 %), el Especialista de Apoyo a la Aplicación (70 %)⁶ y el Oficial de Apoyo a la Aplicación (100 %).

52. El 1 de abril de 2018, la DAA se dotó de un puesto de Oficial de Apoyo a la Aplicación para respaldar la puesta en práctica del “apoyo reforzado” para la asistencia a las víctimas, de conformidad con el plan de trabajo cuatrienal de la DAA. De conformidad con la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA, aprobada en la REP14, el puesto de Oficial de Apoyo a la Aplicación dedicado a la prestación de “apoyo reforzado” en 2018 se financia con los fondos excedentarios que no se necesitan para la reserva de seguridad financiera, según lo decidido en la REP17.

53. En la Cuarta Conferencia de Examen, los Estados partes aprobaron el plan de trabajo quinquenal de la DAA, en el que se introducían algunas modificaciones importantes en el “fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA”. Resulta importante observar que en el plan de trabajo se combinan el “apoyo reforzado” con el “apoyo básico” de la DAA para dar un mejor respaldo a la aplicación y garantizar que se le dé un enfoque más práctico, en consonancia con el examen de mitad de período de la 16ª Reunión de los Estados Partes.

⁶ El porcentaje de trabajo del Especialista de Apoyo a la Aplicación se incrementó en un 10 % para que pudiera apoyar las tareas de la DAA y compensar el tiempo dedicado por el Director a trabajar en las cuestiones relacionadas con la decisión del Consejo Europeo. Posteriormente, la labor realizada por el personal de la DAA en relación con la decisión del Consejo Europeo se compensó con fondos procedentes de dicha decisión.

54. Al 31 de agosto de 2020, la dotación de personal de la DAA consistía en 4 puestos de trabajo que equivalían a 3,6 puestos de trabajo a tiempo completo: el Director (100 %), el Especialista de Apoyo a la Aplicación (60 %) y dos Oficiales de Apoyo a la Aplicación (100 %).

VI. Finanzas

Plan de trabajo y presupuesto de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2020

55. El plan de trabajo de la DAA para 2020 preveía gastos en concepto de apoyo básico por un total de 667.042 francos suizos. Hasta la fecha (15 de octubre de 2020), la DAA ha recibido contribuciones a su plan de trabajo por un total de 607.374 francos suizos de los siguientes 17 Estados partes: Alemania, Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Eslovenia, España, Irlanda, Japón, Noruega, Países Bajos, Perú, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía (véase el cuadro 1). Además de estas contribuciones, se arrastraron 11.169 francos suizos de 2019, 95.538 francos suizos se asignaron al plan de trabajo de la DAA de conformidad con la decisión de la 17ª Reunión de los Estados Partes, mientras que la Cuarta Conferencia de Examen asignó 248.110 francos suizos al plan de trabajo de la DAA. Los gastos de la DAA hasta el 15 de octubre de 2020 ascendían a 468.434 francos suizos (véase el cuadro 2).

56. De conformidad con la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA, a lo largo de 2020, la DAA ha presentado al Comité de Coordinación informes trimestrales sobre las finanzas y las actividades relacionadas con la aplicación de su plan de trabajo para 2020.

Actividades extrapresupuestarias

57. La DAA lleva aplicando desde 2017 una decisión del Consejo Europeo que respalda la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Plan de Acción de Maputo. De conformidad con la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA, aprobada en la REP14, y en relación con el apoyo extrapresupuestario, la DAA ha contratado personal adicional para cumplir los requisitos del proyecto referido a la decisión del Consejo Europeo favorable a la Convención. Los gastos de personal para la ejecución del proyecto están cubiertos por la decisión del Consejo Europeo. El proyecto tiene un costo total de **2.303.274,47 francos suizos** y su período de ejecución es de tres años, del 30 de octubre de 2017 al 30 de octubre de 2020.

58. Debido a la pandemia mundial en curso, la UE concedió a la DAA una ampliación del plazo de ejecución, sin costo alguno, hasta el 28 de febrero de 2021.

Reserva de seguridad financiera

59. Con respecto a la constitución de una reserva de seguridad financiera, en la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA se indica que las estimaciones presupuestarias del primer plan de trabajo cuatrienal y el presupuesto anual deberán prever la constitución gradual de una reserva de seguridad financiera de una cantidad equivalente a los gastos anuales de la DAA relacionados con el apoyo básico. Este objetivo se ha logrado.

60. En la decisión sobre el fortalecimiento de la gobernanza financiera y la transparencia en la DAA también se establece que, poco después del cierre de las cuentas de un año determinado, la DAA presentará al Comité de Coordinación la situación financiera resultante de la ejecución del presupuesto anual del año anterior. Cuando las contribuciones hayan cubierto los gastos relacionados con el apoyo básico previsto en ese presupuesto y generado un superávit, ese superávit se ingresará provisionalmente en la reserva de

seguridad financiera. A lo largo de 2016, la DAA se puso en contacto con los contribuyentes para pedirles información sobre la utilización de su contribución a fin de prepararse para un posible superávit. Atendiendo al resultado de esas conversaciones y de la información facilitada por los Estados partes contribuyentes, el superávit ingresado a título provisional en la reserva de seguridad financiera a finales de **2019** ascendía a **222.734 francos suizos** (véase el cuadro 3).

61. En la decisión también se indica que, en la próxima ocasión, como parte del proceso de aprobación del presupuesto anual, la Reunión de los Estados Partes o la Conferencia de Examen deberán decidir sobre la forma de prorratear el superávit. En la decisión se indica además que los gastos relacionados con el apoyo reforzado pueden financiarse con recursos financieros excedentarios que no sean necesarios para la reserva de seguridad financiera si la Reunión de los Estados Partes o la Conferencia de Examen así lo deciden durante el proceso de aprobación del presupuesto anual. La Cuarta Conferencia de Examen convino en prorratear el excedente del Fondo Fiduciario de la DAA en 2018 de una manera que garantizara que: a) la reserva de seguridad financiera tuviera una cantidad equivalente a un año de gastos relacionados con el apoyo básico previsto en el presupuesto anual de la DAA; y que b) los recursos financieros excedentarios se asignaran a la ejecución del plan de trabajo de la DAA para 2020.

Apoyo administrativo proporcionado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación y a los Estados partes en 2020

62. De conformidad con el acuerdo sobre apoyo a la aplicación, que fue firmado por el Presidente de la REP10 y el Director del CIDHG el 6 de septiembre de 2011, en 2020 el CIDHG continuó ofreciendo apoyo de infraestructura y administrativo a las operaciones de la DAA.

63. Además, el CIDHG siguió apoyando la organización de las reuniones entre períodos de sesiones sufragando los costos de la plataforma empleada y los servicios de interpretación, y aportando personal de apoyo.

64. El apoyo del CIDHG a la DAA también incluye la gestión de recursos humanos, la administración financiera, labores de supervisión y control (entre otras cosas en relación con la decisión del Consejo Europeo en apoyo de la aplicación del Plan de Acción de Maputo), la gestión de la información interna, el espacio de oficinas y la logística general, los servicios de información y comunicación, los servicios de viajes, la gestión de conferencias y los honorarios relativos al alojamiento del sitio web. Estos servicios de apoyo se financian con cargo a la contribución de Suiza al presupuesto básico del CIDHG.

Cuadro 1

Financiación del plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2020 (15 de octubre de 2020)

<i>Contribuciones recibidas hasta la fecha (15 de octubre de 2020)</i>		<i>Francos suizos</i>
1	Alemania	41 995
2	Australia	176 860 ⁷
3	Austria	10 418
4	Canadá	108 416 ⁸
5	Costa Rica	810
6	Eslovenia	5 269

⁷ Incluye 82.574 francos suizos del acuerdo anual con Australia para 2019-2020 asignados al año 2020. En el caso de los acuerdos que abarcan más del año civil, las contribuciones recibidas se ajustan al final del año.

⁸ Incluye 14.726 francos suizos del acuerdo anual con el Canadá para 2019-2020 asignados al año 2020. En el caso de los acuerdos que abarcan más del año civil, las contribuciones recibidas se ajustan al final del año.

<i>Contribuciones recibidas hasta la fecha (15 de octubre de 2020)</i>		<i>Francos suizos</i>
7	España	25 432
8	Irlanda	21 330
9	Japón	25 471
10	Noruega	27 870
11	Países Bajos	43 670
12	Perú	2 680
13	Sudán	9 600
14	Suecia	26 116
15	Suiza	70 000
16	Tailandia	10 000
17	Turquía	1 437
Total de contribuciones		607 374
Saldo arrastrado de 2019		11 169
Superávit de 2017 asignado al plan de trabajo de la DAA ⁹		95 538
Superávit de 2018 asignado al plan de trabajo de la DAA ¹⁰		248 110
Total		962 191

Cuadro 2

Gastos aproximados del plan de trabajo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para 2020 hasta la fecha (15 de octubre de 2020)

<i>Concepto</i>	<i>Francos suizos</i>
Gastos de personal	435 240
Viajes del personal	9 047
Comunicación, relaciones públicas y otros gastos de apoyo	24 147
Total	468 434

Cuadro 3

Reserva de seguridad financiera

<i>Asignación a la reserva de seguridad financiera en 2015-2018</i>	<i>Francos suizos</i>
Bélgica	359 832
Estonia	2 624
Países Bajos	12 065
Suiza	10 000
Total de contribuciones a la reserva de seguridad financiera	384 521
Superávit de 2016	225 440
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2016	609 961
Superávit de 2017	202 471
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2017	812 432

⁹ El superávit de 2017 fue asignado al plan de trabajo de la DAA por la 17ª Reunión de los Estados Partes.

¹⁰ El superávit de 2018 fue asignado al plan de trabajo de la DAA por la Cuarta Conferencia de Examen.

<i>Asignación a la reserva de seguridad financiera en 2015-2018</i>	<i>Francos suizos</i>
Gastos del apoyo reforzado en 2018	-74 029
Superávit de 2018	248 110
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2018	986 512
Gastos del apoyo reforzado en 2019	-106 933
Asignación al plan de trabajo de la DAA para 2019	-95 538
Superávit de 2019	222 734
Total de la reserva de seguridad al 31 de diciembre de 2019	1 006 755
Asignación al plan de trabajo de la DAA para 2020	-248 110
Total de la reserva de seguridad al principio de 2020	758 665
